GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**X**	NÚMERO:	4600012279 de 2021	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	28/08/2021	
OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA I.E DONMATÍAS SEDE 1A, MUNICIPIO DE DONMATÍAS, C.E.R EL SALTO Y LA I.E PRESBÍTERO JULIO TAMAYO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE - ANTIOQUIA.				
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		12094		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	EDELMIRA VARON CORONADO	
		NIT	38.235.810	
VALOR [$]:		INICIAL	Seiscientos cuarenta y cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos ML ($645.284.542), incluido AU.	
		ACTUAL (CON ADICIONES)	N/A	
PLAZO:		INICIAL	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2021.	
			INICIO	30/08/2021
			TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2021
		PRÓRROGAS	N/A	
		SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			30/11/2021	

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. 5	17/11/2021

NOTA: La presente justificación siempre deberá acompañarse del "Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal" actualizado con sus respectivos anexos.

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		*PLAZO*	***X***	*CLÁUSULA*	
SUSPENSIÓN			*REANUDACIÓN*		
SOLICITUD DE PRORRÓGA	Clausula actual: *"QUINTA. PLAZO: SEGUNDA: El Plazo para la ejecución del presente contrato es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2021.*				

	Se solicita una prórroga por un mes, por lo que se propone que la cláusula quede de la siguiente forma: *"QUINTA. PLAZO El plazo para la ejecución del presente contrato se fija en cuatro meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2021."*
OBSERVACIÓN	Prorrogar el plazo del contrato 4600012279 de 2021, establecido en la CLAUSULA QUINTA del contrato, en un mes, hasta el 30 de diciembre de 2021.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

- Estado de las Instituciones y generación de obra extra:

Las instituciones objeto de la intervención en los Municipios de Donmatías y Carolina del Príncipe, obedecen a mantenimientos a unidades sanitarias, cocinas y cubiertas que datan aproximadamente entre 30 y 40 años de construidas, debido a lo anterior no existen planos de redes hidrosanitarias ni eléctricas que permitieran verificar con total certeza el material, diámetros, trazado, disposición de las redes existentes y en el caso de la I.E Donmatías, la procedencia del suministro del agua potable de las unidades sanitarias contigua al comedor (dos niveles), la cual estaba siendo abastecida desde la Unidad Hospitalaria del Municipio de Donmatías y el estado de las conexiones de agua potable, sanitarias y redes eléctricas.

Así mismo tras realizar las respectivas evaluaciones técnicas en sitio, luego de haber realizado las demoliciones en pisos, paredes y los retiros de aparatos sanitarios (lavamanos, sanitarios, orinales, pocetas de lavamanos, duchas) existentes, se encontraron situaciones que con la inspección visual era imposible determinar, dado lo anterior, se tomaron las medidas que aportaran al componente técnico y que ofrezcan soluciones a largo plazo con lo cual el Contratista de Obra pueda dar garantía total a los trabajos ejecutados.

De acuerdo con las situaciones y requerimientos ya expuestos, fue necesaria la generación de obra extra, con el fin de mejorar las condiciones actuales tanto técnica como financieramente en el proyecto, estas obras extras ya fueron aprobadas por la Ex Secretaria de Educación Departamental Dra. Alexandra Peláez Botero y reposan en el expediente físico del proceso.

Estas obras extras son complementarias a las obras inicialmente contratadas, cuya ejecución va enmarcada en la necesidad de complementar la ejecución de las contractuales, para la correcta ejecución de la obra y con el fin de garantizar la estabilidad y calidad de la misma, lo anterior implicó que el Contratista requiera tiempo adicional, debido al análisis que se tuvo que hacer en campo para estudiar casos puntuales acerca de trazado de redes, disposición de tuberías, materiales de las tubería existentes, conexiones eléctricas, tableros eléctricos existentes, etc.

Con la generación de obra extra y obra adicional, no se requiere adición al contrato.

- Temporada de lluvias:

Debido a que en el proyecto se tiene estipulado el mantenimiento de cubiertas, con la presencia de la alta pluviosidad presentada en la zona Norte del Departamento de Antioquia y a nivel de todo Colombia, al Contratista se le ha dificultado la realización de esta actividad, pese a que se ha tratado de mitigar con la colocación de plástico y otros materiales, ya que los trabajadores deben estar en las cubiertas, las cuales oscilan entre los 4 y hasta 10 metros de altura por ser edificaciones cómo auditorios, restaurantes y bloques de tres niveles, dado lo anterior, para evitar riesgos de accidentes en la obra por caídas en altura, cuándo se presentan lluvias muy fuertes aunadas a la presencia de descargas eléctricas se hace necesario por la seguridad del personal, desplazarlos hacia otros frentes de trabajo, para evitar además el contacto con las estructuras de soporte de las cubiertas las cuales son en cerchas metálicas (acero).

Enlaces de noticias:

https://www.elcolombiano.com/colombia/lluvias-han-afectado-a-27-departamentos-de-colombia-incluido-antioquia-AF16026273.

https://www.elcolombiano.com/antioquia/temporada-de-lluvias-en-antioquia-KA15518211

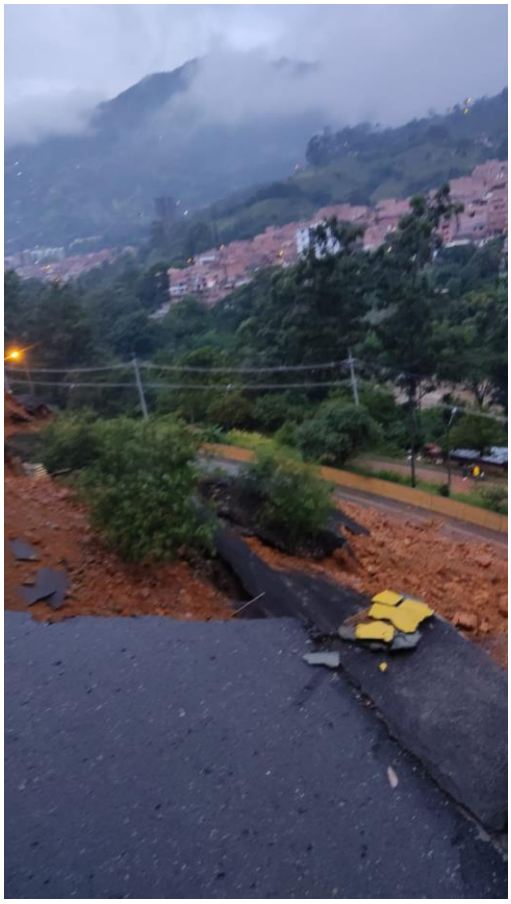
- Caída de la banca sector Copacabana Zona Norte:

Debido a que las obras se están ejecutando en los Municipios de Donmatías y Carolina del Príncipe, Municipios ubicados en la zona Norte del Departamento de Antioquia, durante el mes de octubre se presentaron retrasos por parte de los proveedores de los materiales para las obras, en vista de que el deslizamiento y afectación de la banca interrumpieron de manera intempestiva y abrupta la circulación en este sitio, paso obligado para las obras que se están ejecutando.

Aunque existe una vía alterna por el Municipio de Entrerríos para llegar hasta los Municipios de Donmatías y de Carolina del Príncipe, no se realizaron los despachos por parte de los proveedores Debido: 1) Al taponamiento por la vía afectada (Copacabana), se desbordó el tráfico vehicular hacia esta vía alterna lo que condujo a represamiento vehicular y tránsito lento. 2) Para llegar al Municipio de Donmatías por la vía a Entrerríos sería de la siguiente manera: Medellín – Entrerríos – Donmatías con un recorrido de aproximadamente 3 horas; recorrido Medellín Carolina del Príncipe sería el siguiente: Medellín – Santa Rosa de Osos – Barbosa – Carolina del Príncipe con un recorrido de aproximadamente 6 horas, lo cual incrementaría los tiempos de recorrido normales.







- Ausencia de mano de obra laboral local:

La mano de obra local ha sido muy escasa, los trabajadores han sido traídos de otros Municipios y de Neiva; lo anterior porque el personal está desplazándose por la actual cosecha de café y en los trabajos de la represa de Miraflores específicamente en el Municipio de Carolina del Príncipe.

- Dificultad en el abastecimiento y entrega de materiales:

También se han presentado retrasos por la dificultad en la adquisición de materiales como consecuencia del desabastecimiento de algunos materiales a nivel Nacional, pandemia del Covid – 19, paro Nacional y mantenimiento de la planta de producción de Corona lugar dónde se han comprado los materiales.

4. ANEXOS

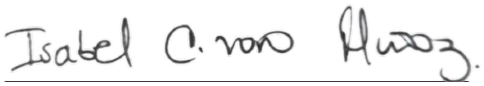
- Formato Lista de chequeo de modificación.
- Solicitud del contratista para la modificación al contrato.
- Informe de seguimiento a la contratación No. 5.
- Programación al 30 de diciembre de 2021.
- Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o asociado.
- Certificado del Banco de Proyectos actualizado y vigente cuando se trate de proyectos de inversión.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	NV-100048462
TIPO DE AMPARO	Garantía única de cumplimiento
	OBSERVACION
	De acuerdo con la presente el contratista de interventoría deberá modificar las pólizas correspondientes.
GARANTIA / POLIZA No.	NV-100008486
TIPO DE AMPARO	Responsabilidad civil extracontractual
	OBSERVACION
	De acuerdo con la presente el contratista de interventoría deberá modificar las pólizas correspondientes.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Para constancia, se firma la presente justificación el:



ISABEL TORO MUÑOZ.
Supervisora del Contrato de obra N° 4600012279 de 2021.
Dirección de Infraestructura Física Educativa.
Secretaría de Educación.